

DECRETO LEY N° 907, DE 1975

*Aprueba el Convenio que establece la Organización Mundial
de la Propiedad Intelectual*

(Publicado en el "Diario Oficial" N° 29.095, de 5 de marzo de 1975)

NUM. 907.— Santiago, 24 de febrero de 1975.— Vistos: 1° Lo dispuesto en los decretos leyes 1 y 123, de 1973, y 247 y 527, del año en curso;

2° La necesidad de adhrir a diversos acuerdos internacionales que tengan por objeto estimular la actividad creadora;

3° Lo solicitado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores,

La Junta de Gobierno de la República de Chile ha dado su aprobación al siguiente

DECRETO LEY:

ARTICULO UNICO Apruébase el Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, suscrito en Estocolmo, Suecia, el 14 de julio de 1967^{11a}.

Regístrese en la Contraloría General de la República, publíquese en el Diario Oficial e insértese en la Recopilación oficial de dicha Contraloría.— AUGUSTO PINOCHET UGARTE.— JOSÉ T. MÉRINO CASTRO.— GUSTAVO LEICH GUZMÁN.— CÉSAR MENDOZA DURÁN.— Patricio Carvajal.